

REF: EXP.No. 2016-00077.- ANTONIO RIVERA SUAREZ
CONTRA COLPENSIONES.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que la sentencia proferida por el Juzgado FUE REVOCADA en todas partes por el Honorable Tribunal Superior- Sala Laboral-, de este Distrito Judicial. Hay costas por liquidar a favor de la parte demandante.

Cúcuta, 1 de diciembre de 2020.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO LABORAL DE DEL CIRCUITO.

Cúcuta, primero de diciembre dos mil veinte.

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior en providencia de Septiembre veintisiete de dos mil diecisiete.

Estimase el valor de las Agencias en Derecho en la suma de SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIECISEIS PESOS MCTE (\$737.716,00), a favor de la parte demandante y a cargo de la demandada COLPENSIONES.

Por secretaria efectúese la correspondiente liquidación.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,



TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PENARANDA

La Secretaria,



EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.